

COMUNICADO

TENER UN CRÉDITO BANCARIO NO IMPIDE ACCEDER A PROGRAMAS SOCIALES O A SUBSIDIOS DEL ESTADO COMO EL SIS

De acuerdo a información proporcionada por el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), si una persona tiene o ha tenido un crédito bancario no está impedida de ingresar a un programa social o de subsidios del Estado.

Para determinar la elegibilidad de los potenciales beneficiarios de los programas sociales se evalúa si la persona está registrada en el Padrón General de Hogares, el mismo que se elabora teniendo en cuenta las bases de datos de las planillas del sector público y privado, así como el contenido de la Ficha Socioeconómica Única.

Esta ficha se llena durante el empadronamiento de hogares que realiza el SISFOH de manera permanente a nivel nacional y en ella se registra el tipo de vivienda, el material, el tipo de abastecimiento de agua y energía, el tipo de servicios higiénicos, la ocupación de los miembros de la familia, grado de instrucción, entre otros.

De acuerdo al Plan de Reforma de los Programas Sociales, le corresponde al SISFOH la calificación de la pobreza de los hogares para identificar y seleccionar beneficiarios individuales de los programas sociales.

En el caso del SIS, los requisitos para la afiliación son, el DNI, no contar con otro seguro de salud y figurar en el Padrón General de Hogares que elabora el SISFOH.

Lima, 06 de noviembre de 2012

**Oficina General de Imagen Institucional y Transparencia
Seguro Integral de Salud**